



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETE.

Para para ayudo a mantener la curacion de  
la enfermia; y habiendo tenido efecto seg<sup>no</sup>  
sus condiciones espuestas por esta en su  
Papel de fecha del dia de ayer, y por el q<sup>e</sup>  
comprometen y aseguran veinte mil a  
anuales p<sup>ro</sup> tanto tanto fin q<sup>e</sup> acaba a verso;  
no obstante a q<sup>ue</sup> la mayor parte de los  
Capitulares q<sup>e</sup> componen el presente Ca-  
pitulo, conocen lo util y ventajoso de d<sup>icha</sup>  
capitulacion por las que se beneficia al Pu-  
blico de su mejor reparto, comodidad y nin-  
gun perjuicio a este Ayuntamiento, como de  
las p<sup>er</sup>may se corroboran, acordando su esta-  
blecimiento el q<sup>ue</sup> aprueba S<sup>e</sup>, seg<sup>un</sup> deve;  
sin que sirva de obstaculo la opinion q<sup>ue</sup>  
aparece por algunos, baxo el velo de pri-  
var a esta Ciudad de su regalado por ser  
aparente; debia mandarse y mande se  
ponga inmediatamente en execucion por  
ahora y en el interio de S<sup>u</sup> Magestad  
que lo aprueba con su soberana a

